

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 19/01/2011

Gestora: INVERDIS GESTIÓN, S.A., SGIC

Fecha registro en la CNMV: 25/03/2011

Grupo Gestora: BANCA MARCH

Depositario: BANCO INVERDIS, S.A.

Grupo Depositario: BANCA MARCH

Auditor: DELOITTE, S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: MUY ALTO.

Categoría: Fondo de Inversión. GLOBAL.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de 4-5 años.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

El fondo invierte habitualmente un 75%-100% del patrimonio en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, no pertenecientes al grupo de la gestora (puntualmente el porcentaje podrá ser menor, pero nunca inferior al 40%). Las IIC en que se invierte serán armonizadas en su práctica totalidad, y se tratará de IIC principalmente de Morgan Stanley (Gestora de Reino Unido con elevado volumen de patrimonio gestionado y fondos comercializados), aunque residualmente se podrá invertir (hasta un 10%) en IIC de otras gestoras. Morgan Stanley es, a su vez, el asesor de inversiones del fondo.

Se seleccionarán las mejores IIC conforme a criterios objetivos, seleccionando primero el universo de posibles IIC conforme a dichos criterios y posteriormente se elegirán aquellas que, en cada momento, resulten más adecuadas para la inversión del fondo conforme a la visión del gestor. Los criterios objetivos de selección serán tanto cuantitativos (consistencia en sus objetivos, resultados frente a competidores, evolución de rentabilidad-riesgo, máximas caídas, periodo de recuperación..) como cualitativos (estabilidad del equipo gestor, solidez del proceso de inversión). Los criterios de selección de las IIC se evaluarán tanto de forma individual (análisis absoluto) como relativa, respecto al grupo de fondos de la misma categoría.

El fondo podrá invertir, directa o indirectamente a través de IIC, entre el 0% y el 100% de la exposición total tanto en renta variable como en activos de renta fija pública y/o privada (incluyendo depósitos a la vista o con vencimiento inferior a un año en entidades de crédito de la UE o de países OCDE sujetos a supervisión prudencial e instrumentos del mercado monetario no cotizados, que sean líquidos). Asimismo, se podrá invertir indirectamente hasta un 10% de la exposición total en materias primas (ETF que repliquen índices financieros de materias primas). El riesgo divisa podrá oscilar entre el 0% y el 100% del patrimonio. El fondo no tiene ningún índice de referencia en su gestión dado que realiza una gestión activa y flexible, lo que podría implicar una alta rotación de la cartera del fondo. Por la parte de inversión directa, dicha rotación podría conllevar el consiguiente incremento de gastos de compra y venta de posiciones.

Tanto en la inversión directa como indirecta no existe predeterminación en cuanto a la distribución por activos por tipo de emisor (público o privado), ni por rating de emisión/emisor, ni duración, ni por capitalización bursátil, ni por divisa, ni por sector económico, ni por países. No obstante, siempre se invertirá en emisiones o emisores calificados. El objetivo es mantener una alta exposición a renta variable en tendencias alcistas de las bolsas y reducirla en ciclos bajistas. En cuanto a los emisores de los activos en que se invierte y los mercados en que cotizan, podrán ser tanto países OCDE como emergentes sin limitación. Puntualmente podrá existir concentración geográfica o sectorial.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de crédito, de liquidez, de inversión en países emergentes, así como de concentración geográfica o sectorial. Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad. El Fondo está sujeto a los anteriores riesgos, tanto de forma directa como de forma indirecta, a través de sus inversiones en otras IIC.

INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS DE ASESORAMIENTO

Asesor: MORGAN STANLEY INVESTMENT MANAGEMENT LIMITED

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: el boletín de cotización de la Bolsa de Valores de Madrid.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 1 participación.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,35%	Patrimonio	
	9%	Resultados	
Aplicada indirectamente al fondo	2%	Patrimonio	
	5%	Resultados	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo	0,2%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

Otros datos de interés del fondo: El Fondo forma parte de una gama de 3 Fondos (BEST), con la misma vocación y política de inversión así como estructura de comisiones, cada uno de los cuales cuenta con un asesor de inversiones distinto: CARMIGNAC GESTION, MORGAN STANLEY INVESTMENT MANAGEMENT LIMITED y JPM ASSET MANAGEMENT LIMITED.